

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 9:50 horas del día 11 de octubre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación solicitada a la licitadora con mejor oferta y, en su caso, propuesta al Órgano de contratación, correspondiente al expediente de contratación:

NÚMERO EXPTE.: 2021 994731

DENOMINACIÓN: CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE EL EMBALSE DE GUADALCACÍN HASTA EL PARTIDOR DE LA PERUELA. T.M. DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ). FASE I. PRESA DE GUADALCACÍN-CHIMENEA DE EQUILIBRIO

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 7.442.119,96 €

PRESIDENTE:

D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.
D.ª. ESTAFANÍA AGUILERA GÓMEZ. Letrada de la Consejería.
D.ª M.ª SOLEDAD PÁEZ GRAVÁN. Directora de Explotación del Sistema Barbate.
D.ª M.ª GRACIA FERNÁNDEZ SABIO. Titulada Superior.

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ REY. Titulado Superior.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

Seguidamente la Mesa procede a analizar la documentación solicitada a la mejor oferta. Concluida la misma, fueron detectadas los siguientes defectos u omisiones que resulta preciso subsanar:

MANUEL ALBA, S.A.

- No queda acreditada la solvencia técnica y/o profesional mediante la aportación del certificado de clasificación vigente.
- En relación al certificado de discapacidad, no se encuentra cumplimentada casilla sobre el 2% de trabajadores en plantilla, o las circunstancias que procedan, en su caso.



FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	24/10/2022	PÁGINA 1/2
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ REY		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHMCXZNLET7D653XTJZYD4WBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

- Respecto de la declaración responsable sobre vigencia de clasificación administrativa, el mismo se dirige al Excmo. Ayuntamiento de Jerez, y no a la Consejería.
- No consta aportado el último recibo sobre el Impuesto de Actividades Económicas.

COBRA, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.

- Sobre del bastanteo de poderes, se aporta solicitud pero no el propio bastanteo.
- Respecto del plan de igualdad, deberá de acreditarse la vigencia del mismo. Según el aportado, concluyó su vigencia en 2014, no constando prórroga o renovación, en su caso. Deberá de acreditarse, igualmente, la inscripción en el registro correspondiente.

DRAGADOS, S.A.

- Respecto del plan de igualdad, deberá de acreditarse la vigencia del mismo. Según el aportado, concluyó su vigencia el 14/01/2022, no constando prórroga o renovación, en su caso. Deberá de acreditarse, igualmente, la inscripción en el registro correspondiente.
- No consta acreditación de las medidas alternativas en materia de personas con discapacidad, conforme a lo establecido en los pliegos. Deberá aportar declaración con las concretas medidas adoptadas.
- Las certificaciones relativas a estar al corriente ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Seguridad Social y Junta de Andalucía se encuentran caducadas, según anotaciones sobre las mismas reflejadas en el certificado del Registro de Licitadores aportada.

U.T.E. DRAGADOS, S.A. – MANUEL ALBA, S.A. - COBRA, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.

- No consta el Anexo XV, sobre compromiso de dedicación de medios materiales, debidamente suscrito por las entidades que conforman la UTE.

La Mesa, sobre la base de lo anterior, entendiéndose que se trata de defectos u omisiones subsanables, y haciendo uso de la facultad recogida en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a las entidades citadas un plazo de **tres días naturales** para que procedan a la corrección y/o subsanación de los extremos indicados, presentando la documentación que proceda, exclusivamente, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez

EL SECRETARIO,

Fdo. Francisco Javier Fernández Rey



FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ		24/10/2022	PÁGINA 2/2
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ REY			
VERIFICACIÓN	Pk2jmHMCXZNLET7D653XTJZYD4WBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		